



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-34812665-GDEBA-HIGALCGMSALGP - Renuncia - Irene Evelina RUBIO

VISTO el EX-2019-34812665-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual Irene Evelina RUBIO presentó su renuncia en el Registro Único de Reemplazantes, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 31 de agosto de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que La ley 10.471 de la Carrera Profesional Hospitalaria, define en su artículo 48 al personal reemplazante, como “...*aquel que se desempeña para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia de sus titulares, en uso de licencia*”, mientras que por el artículo 33 del referido ordenamiento legal se remite a leyes y reglamentaciones vigentes para los derechos obligaciones y atribuciones del personal escalafonado, debiendo hacer uso de dicho articulado y citar la Ley 10.430 en su artículo 14, el cual dispone que “*El cese del agente será dispuesto por el Poder Ejecutivo y se producirá por las siguientes causas: ... b) Renuncia*”.

Que a orden 12 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia en dicho Registro;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 31 de agosto de 1997, la renuncia presentada por parte de Irene Evelina RUBIO (D.N.I. 13.359.613 – Clase 1957), en el Registro Único de Reemplazantes del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar., dar al SINDMA. Cumplido, archivar.